

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
20 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA CD-EXTRA-FCE-006-2023.

En la ciudad de Quito D.M. a las 8H00, del día miércoles 20 de diciembre de 2023, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, en la sala de sesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Econ. Jorge Granda Aguilar, Decano, quien preside la sesión; Econ. Irma García, Subdecana; Ing. Patricia Caizapanta, Vocal Principal Docente; Ing. Santiago Vinuesa, Vocal Principal Docente; Econ. Robertho Rosero Enríquez; Director Carrera de Economía; Econ. Eduardo Vitaliano Parreño Brito, Director de la Carrera de Finanzas; Ing. Alba Pérez Avellaneda, Directora de Posgrado; Ing. Salomón Quito, Presidente de la ASO-DOCENTES; y, actúa la Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

No asiste a la sesión la Srta. Melany Domínguez, Representante Estudiantil.

Existiendo el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión y se solicita que por Secretaría se de lectura al Único Punto del Orden del Día, propuesto para la sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Requisitos expedientes para continuar con el "Procedimiento para Operativizar la Titulación de ex estudiantes con Títulos Anulados de las Carreras de Finanzas y Economía FCE".

Requisitos expedientes para continuar con el "Procedimiento para Operativizar la Titulación de ex estudiantes con Títulos Anulados de las Carreras de Finanzas y Economía FCE".

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FCE-CF-2023-1369-O de 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Msc. Eduardo Parreño, Director Carrera de Finanzas, manifiesta que: "(...) acorde a lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución RHCU. SE.32 No. 0286-2021, de 21 de octubre de 2021, que en su parte pertinente indica cito textualmente "...Que en el caso de los señores ex estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas cuyos títulos fueron anulados como consecuencia de las resoluciones del H. Consejo Universitario números RHCU.SE.20 No.00215-2018 y RHCU.SO.01 No.0007-2019, de fechas de 12 de julio de 2018 y -9- de enero de 2019, por cuanto no cumplieron con los requisitos académicos, administrativos y legales para su graduación, se ratifica la anulación del título de tercer nivel entregado indebidamente, sin embargo, la Universidad Central del Ecuador resuelve que, **como efecto de la nulidad declarada, el proceso se retrotraiga al momento en el que se debieron cumplir con los requisitos académicos, administrativos y legales para el proceso de graduación de los exestudiantes descritos en las resoluciones del H. Consejo Universitario números RHCU.SE.20 No.00215-2018 y**

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



RHCU.SO.01 No.0007-2019, de fechas de 12 de julio de 2018 y -9- de enero de 2019, sin que esto signifique que se deja insubsistente la aplicación del examen complejo a esa fecha, por lo que para cumplir con el requisito académico que falta y para que puedan titularse en legal y debida forma, pueden acogerse a un mecanismo de titulación establecido por la ley a la fecha en la que debían titularse (...); por lo que solicita, que el Consejo Directivo de la Facultad, considerando lo dispuesto por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución RHCU. SE.32 No. 0286-2021, de 21 de octubre de 2021, apruebe los requisitos que constan en el Reglamento de Grados y títulos vigente en los años 2014 y 2015.

Nombre/Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
Jorge Alfredo Granda Aguilar, Decano	X		
Patricia Geovanna Caizapanta Mazzilli, Vocal Principal Docente			X
Santiago Fernando Vinuesa Vinuesa, Vocal Principal Docente	A pesar de haber estado en contra de lo sucedido en esa época, pero en beneficio y en cumplimiento de las disposiciones emanadas por el HCU, apruebo.		
Melany Domínguez, Representante Estudiantil	No asiste		

Al respecto, este órgano colegiado, luego de la deliberación correspondiente, por mayoría, **RESOLVIÓ:**

1. En cumplimiento del Reglamento de Régimen Académico año 2013 y sus reformas; y su codificación año 2016; y, a las Resoluciones RHCU. SE.32 No. 0286-2021, de 21 de octubre de 2021, y RHU.SO.35 No. 253-2023 de 31 de agosto de 2023, adoptadas por el H. Consejo Universitario, se establece que los requisitos para la titulación especial de los ex estudiantes dentro del "Procedimiento para Operativizar la titulación de ex estudiantes con títulos anulados de las Carreras de Finanzas y Economía", serán los que *debieron cumplirse para su proceso de graduación en ese momento, conforme a la Resolución RHCU. SE.32 No. 0286-2021, de 21 de octubre de 2021.*
2. Se autoriza a las Direcciones de las Carreras de Economías y Finanzas, Unidades de Titulación de Economía y Finanzas; y, funcionarios de ventanilla, la validación y reconstrucción de los expedientes académicos, en el caso que corresponda.
3. La presente resolución se remitirá a Vicerrectorado Académico y de Posgrado; Dirección Académica, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad; Decanato FCE, Subdecanato FCE, señores Directores de Carrera de Economía y de Finanzas.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DIRECTIVO



Se da por finalizada la sesión extraordinaria de Consejo Directivo a las 9H50.

Econ. Jorge Granda Aguilar
DECANO

LO CERTIFICO.- Dra. Katheryne Carrión Valdivieso, **Secretaria Abogada Facultad de Ciencias Económicas.**-
Quito, 20 de diciembre de 2023.